

PLAN DE PREVENCIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS

Fecha emisión:

Fecha revisión:

Ref.: PG ANT

Núm. Rev: 0

Página 1 de 8

PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA AL TRABAJADOR DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

REVISIÓN	FECHA	HOJA / S	MOTIVO CAMBIO

Realizado por:

Servicio de Prevención de Prevención de Riesgos Laborales del personal Sanitario

Fecha y firma:

Enero 2009

Aprobado por:



Fecha y firma:

VºBº:

Comité de Seguridad y Salud

Fecha y firmas :

Febrero 2009

 Gobierno de La Rioja www.larioja.org  Rioja Salud Consejería	PLAN DE PREVENCIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS			
	PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA AL TRABAJADOR DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			
Fecha emisión:	Fecha revisión:	Ref.: PG ANT	Núm. Rev:	Página 2 de 8

ÍNDICE

- 1.- OBJETO
- 2.- AMBITO DE APLICACIÓN
- 3.- NORMATIVA
- 4.- DEFINICIONES
- 5.- DESARROLLO
- 6.- REGISTRO Y ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN
- 7.- ANEXOS

1.- OBJETO


El objeto del presente documento es definir las actividades a realizar por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL, a partir de ahora), en cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, con el fin de garantizar la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores que inician su actividad laboral en el SERIS, a través de un reconocimiento médico inicial así como facilitándoles la información necesaria sobre los riesgos laborales del medio sanitario, las medidas de prevención y protección correspondientes y las medidas de emergencia a aplicar.

2.- AMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento será de aplicación a todos los trabajadores que vayan a iniciar la prestación de servicios laborales en el Servicio Riojano de Salud.

3.- NORMATIVA

- **Ley 31/1995 de 8 de noviembre**, de Prevención de Riesgos Laborales (artículos 18, 19 y 22)
- **Real Decreto 39/1997, de 17 de enero**, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- **Ley 54/2003, de 12 de diciembre**, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales
- **Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo**, por el que se modifica el Real Decreto 9/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

	PLAN DE PREVENCIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS			
	PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA AL TRABAJADOR DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			
Fecha emisión:	Fecha revisión:	Ref.: PG ANT	Núm. Rev:	Página 3 de 8

4.- DEFINICIONES

Acogida: Conjunto de actividades desarrolladas por el SPRL para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores que inicien su actividad laboral en el SERIS.

5. DESARROLLO

5.1.- Remisión del trabajador desde el Departamento de Gestión de Personal al SPRL, indicando la categoría profesional y el puesto de trabajo que va a desempeñar.

5.2.- Recepción en la Unidad Administrativa del SPRL, donde se realizarán las siguientes tareas:

- Registro de datos de filiación y apertura de Historia Clínico-Laboral
- Cita para Vigilancia de la Salud, preferentemente en el plazo de 1 semana.
- Entrega del formulario: *“Información para la vigilancia de la salud”* que deberá cumplimentar y entregar el día del reconocimiento.
- Entrega del documento informativo: *“Prevención de Riesgos Laborales en el sector sanitario”*
- Cita para la charla formativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Requerir la firma por parte del trabajador del documento: *“Registro de la Acogida del trabajador en el SPRL”*, que incluye su autorización al reconocimiento médico así como dejar constancia de la entrega de información y su compromiso a asistir a la charla formativa.



5.3.- Vigilancia de la Salud: a todo trabajador de nuevo ingreso se le realizará un reconocimiento médico inicial de acuerdo con los protocolos de Vigilancia de la Salud correspondientes a los riesgos laborales evaluados en el puesto de trabajo que vaya a desempeñar.

Se emitirá informe clínico-laboral correspondiente a todos los reconocimientos efectuados, que se remitirá al trabajador. (Ver procedimiento de Vigilancia de la Salud)

5.4.- Charla formativa sobre prevención de riesgos laborales: que se impartirán por parte de los técnicos del SPRL de manera periódica.

El contenido de estas charlas versará sobre los riesgos generales y riesgos específicos de los puestos de trabajo en el ámbito sanitario, así como las medidas de prevención y protección correspondientes, actuaciones ante emergencias, etc. También se hablará sobre el Plan de Prevención y los procedimientos aprobados en el SERIS que les afecten como trabajadores, como comunicados de riesgo, análisis y notificación de accidentes de trabajo, etc.

Se requerirá la firma de todos los asistentes a esta actividad formativa *“Hoja Registro de Acción Formativa-Informativa”*

 Gobierno de La Rioja www.larioja.org  Rioja Salud Consejería	PLAN DE PREVENCIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS			
	PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA AL TRABAJADOR DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			
Fecha emisión:	Fecha revisión:	Ref.: PG ANT	Núm. Rev:	Página 4 de 8

6. REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN

En el SPRL se archivarán los siguientes documentos:

- Hojas de Registro de Acogida del trabajador en el SERIS
- Hojas de Firmas de asistencia a la acción formativa

7. ANEXOS

PG ANT 01	Información para la Vigilancia de la Salud
PG ANT 02	Registro de la Acogida del trabajador en el SPRL
PG ANT 03	Hoja Registro de Acción Formativa-Informativa

PLAN DE PREVENCIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS

PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA AL TRABAJADOR DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Fecha emisión: Fecha revisión: Ref.: PG ANT Núm. Rev: Página 5 de 8

PG ANT 01

SALUD LABORAL	CITA:	HORA:
----------------------	--------------	--------------

INFORMACION PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD

FILIACIÓN

HISTORIA:

Apellidos.....
Nombre..... DNI.....
Edad..... Fecha de nacimiento..... Teléfono.....
Categoría profesional.....
Puesto de trabajo.....
Trabajos anteriores:

ANTECEDENTES PERSONALES

Hipertensión Arterial: Si No No sabe

Diabetes: Si No No sabe

Hipercolesterolemia: Si No No sabe

Alergias:

Medicación:.....

Fumador: Si No Ex fumador Nº de cigarrillos / día..... Años fumando:

Discapacidades:.....

VACUNAS RECIBIDAS

TRAER AL RECONOCIMIENTO EL CALENDARIO VACUNAL O CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ESCRITA REFERENTE A LA VACUNACIÓN.

-HEPATITIS B: Si No No sabe



-TRIPLE VIRICA: Si No No sabe (Rubeola, Sarampión, Parotiditis)

-VARICELA: Si No No sabe

-BCG/ TUBERCULOSIS: Si No No sabe

-TETANOS: Si No No sabe

-OTRAS VACUNAS RECIBIDAS:

 Gobierno de La Rioja www.larioja.org  Rioja Salud Consejería	PLAN DE PREVENCIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS			
	PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA AL TRABAJADOR DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			
Fecha emisión:	Fecha revisión:	Ref.: PG ANT	Núm. Rev:	Página 6 de 8

ENFERMEDADES PADECIDAS:

-VARICELA:	Si	No	No sabe
-PAROTIDITIS:	Si	No	No sabe
-SARAMPION:	Si	No	No sabe
-RUBEOLA:	Si	No	No sabe
-HEPATITIS A:	Si	No	No sabe
-HEPATITIS B:	Si	No	No sabe

Otras enfermedades:

.....

.....

OBSERVACIONES:.....



.....

.....

Declaro que no padezco ni he padecido ninguna enfermedad no manifestada en este documento o en la consulta de vigilancia de la salud, por lo que asumo las responsabilidades de la omisión de algún dato importante.

Logroño,..... De.....de 200....

Firma del trabajador:

  Consejería	PLAN DE PREVENCIÓN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS			
	PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA AL TRABAJADOR DEL SERVICIO RIOJANO DE SALUD EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			
Fecha emisión:	Fecha revisión:	Ref.: PG ANT	Núm. Rev:	Página 7 de 8

PG ANT 02

REGISTRO DE ACOGIDA DEL TRABAJADOR EN EL SPRL

Según establece el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales el empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la **vigilancia periódica de su estado de salud** en función de los riesgos inherentes al trabajo.

El artículo 18 de la citada Ley establece que el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban toda la **información** necesaria en relación a:

- los riesgos para su seguridad y salud
- las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos
- las medidas en caso de emergencia

En base a esto, el trabajador abajo firmante:

- Da su conformidad a la realización del reconocimiento médico y, con objeto de cumplir lo establecido por la legislación de protección de datos, a incluir los datos que se desprendan del mismo en un fichero automatizado del Servicio de Vigilancia de Salud del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del SERIS, quien los mantendrá con total reserva y confidencialidad.
- Hace constar que ha recibido el documento informativo sobre “Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Sanitario”, así como las medidas de actuación en caso de emergencia.
- Se compromete a asistir a la charla informativa enmarcada en el Procedimiento de Acogida del Servicio de Prevención de Riesgos laborales del SERIS, que tendrá lugar el próximo jueves a las 14 horas.

Nombre:.....
 Apellidos:.....
 DNI:.....
 Fecha de Nacimiento:.....
 Categoría:.....
 Puesto de Trabajo:.....

Firmado:

Fecha:

